

1ª CONVOCATORIA START UPS INNOVACIÓN ABIERTA AGROACELERADORA CASTILLA Y LEÓN 2024

1. Contexto

La labor de instituciones como la Fundación Universidad de Valladolid (a través del área de Parque Científico UVa), en adelante **Fundación Uva** y del Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León, en adelante **ICECyL**, es necesaria para fortalecer el vínculo entre el conocimiento con un valor añadido y el ecosistema empresarial. Con el apoyo del gobierno regional de Castilla y León, se apuesta por desarrollar un programa específico para el **sector Agroalimentario** cuyo objetivo es potenciar el crecimiento económico y la mejora de la competitividad de empresas y emprendedores, a través del desarrollo de medidas concretas, en los ámbitos del emprendimiento y la innovación.

Esta convocatoria está destinada a **identificar Start-Ups vinculadas al sector Agroalimentario**, con presencia, o interés en establecerse, en el territorio de Castilla y León, para su participación en las acciones enmarcadas en la **AGROACELERADORA WOLARIA**.

2. Objetivos

- ✓ Facilitar la consolidación de Start Ups del sector agroalimentario, a través de diferentes servicios de acompañamiento, para facilitar su escalado e impulsar el lanzamiento de nuevos proyectos.
- ✓ Consolidar el agroecosistema regional.
- ✓ Generar nuevas oportunidades que sirvan de reclamo para asentarse nuevos proyectos empresariales en el entorno de Castilla y León.

3. Servicios de Apoyo

A las Start-ups seleccionadas se les facilitará el apoyo para el crecimiento y el escalado de sus proyectos a través de las siguientes acciones:

- A) Elaboración hoja de ruta y su correspondiente propuesta de plan de actuaciones
- B) Actividades de capacitación tecnológica

- C) Mentorización especializada
- D) Servicios Tecnológicos
- E) Y/o participación en procesos de innovación abierta

4. Beneficiarios

¿Qué Start-Ups pueden formar parte de este proceso de aceleración?

Serán susceptibles de ser beneficiarios de esta convocatoria proyectos y/o Start-Ups ubicadas en el territorio de Castilla y León o con un claro compromiso de establecerse, que hayan iniciado su actividad empresarial de carácter innovador y que tengan una antigüedad de menos de 5 años, o bien haber participado en algún programa de aceleración de empresas innovadoras.

2

5. Criterios de Valoración

La selección de las startups participantes que serán beneficiarias de los servicios del programa de la Agroaceleradora, se regirá por los siguientes criterios:

- Innovación del proyecto, productos, y/o servicios que ofrece la Start Up
- Impacto en Castilla Y León
- Viabilidad técnico económica de la empresa
- Equipo promotor
- Tener antigüedad menor a 5 años o en su defecto si fuera mayor a 5 años haber participado en algún programa de aceleración de empresas innovadoras.

6. Selección de proyectos y/o Start-Ups

La selección de las startups se hará por parte de un comité interinstitucional con, al menos, tres miembros, que sean representantes de ICECYL y de la Fundación Universidad de Valladolid, a través del área de Parque Científico.

Una vez presentada la solicitud de adhesión, Anexo 1, aquellas Start Ups que cumplan los requisitos de elegibilidad y además sean seleccionadas, pasan directamente a la aceleración y al apoyo de alguno de los servicios ofertados.

La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo de la comisión, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

7. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes de adhesión es desde el **1 de julio 2024 al 15 de Octubre 2024**.

Las empresas interesadas en participar en el programa deberán cumplimentar el **Anexo 1** y remitirlo por correo electrónico a la siguiente dirección:

parquecientifico@fundacion.uva.es.

Ese correo electrónico es la vía de comunicación para la resolución de dudas de la convocatoria.

Terminado el plazo marcado, se abrirá un buzón de expresiones de muestras de interés, hasta abril 2025. Con el objetivo de identificar a nuevos potenciales Start Ups que puedan ser informadas de nuevas convocatorias y/o información que potencialmente pudiera ser de su interés.

3

8. Protección de datos

Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), la Fundación Universidad de Valladolid quiere recordarle que tratamos sus datos de carácter personal con la finalidad de poder llevar a cabo la gestión de estos premios en el cumplimiento de obligaciones legales y/o cumplimiento de estas bases o aplicación de medidas precontractuales. Los datos proporcionados no se cederán a terceros, salvo al Instituto de Competitividad Empresarial o en caso de obligación legal. Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como llevar a cabo otros derechos explicados en <https://funge.uva.es/proteccion-de-datos/>

En Valladolid a fecha de firma electrónica

Fdo. Francisco Javier Zaloña Saldaña, gerente de la Fundación Universidad de Valladolid.